



Río Grande, 18 de mayo de 2016.

Visto:

El Decreto Municipal N° 0423/2016.

El Acta TCM N° 010/2016.

Considerando:

Que, el art. 124 de la Carta Orgánica Municipal determina que el Tribunal de Cuentas es un Órgano de Control con autonomía financiera y funcional.

Que, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas establece que el Organismo tiene la facultad de determinar su organización.

Que, el Decreto Municipal N° 423/2016 de fecha 26 de abril del corriente año, deja establecida la Escala Salarial vigente a partir del mes de abril de 2016 para el Personal Municipal, conforme se detalla en su Anexo I.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal invitó al Concejo Deliberante, al Juzgado Municipal de Faltas y al Tribunal de Cuentas Municipal, a adherir al Decreto N° 0423/2016.

Que, mediante Acta T.C.M. N° 010/2016 el Cuerpo de Vocales ha decidido por unanimidad adherir en todos sus términos al Decreto Municipal N° 0423/2016, en virtud de contar con el crédito suficiente para afrontar tal erogación.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- ADHERIR al Decreto Municipal N° 0423/2016 en todos sus términos por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2º.- PASE POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION para realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 106/2016.

C.P. Leonardo Ariel Gómez
1º Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas
2º Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal